

candidata y LLA 2, llevando a Diana Mondino como primera postulante.

En definitiva, a nivel local, se confirma la primacía electoral del PRO-JxC en la CABA, la cual le permitió conservar la Jefatura de Gobierno y el bloque mayoritario en la Legislatura, aun perdiendo votos con respecto a los comicios de 2019. Si bien Jorge Macri y Horacio Rodríguez Larreta no pertenecen al mismo sector del PRO, asistimos a la continuidad del oficialismo, que comenzará su quinto mandato consecutivo.

**VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES**

## Informe Provincia de Buenos Aires

por **SABRINA VICTORIA CORBACHO**

**Sumario:** ASPECTOS GENERALES. RÉGIMEN ELECTORAL POR CADA CARGO PÚBLICO. CARGOS. – ELECCIONES PASO. – ELECCIONES 2023. – LAS PRINCIPALES FÓRMULAS ELECTORALES. UNIÓN POR LA PATRIA. JUNTOS POR EL CAMBIO. LA LIBERTAD AVANZA. FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD. – ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: ELECCIONES GENERALES Y COMPARATIVA CON LAS PASO DE 2023. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES. DIPUTADOS NACIONALES. SENADORES NACIONALES. PARLASUR (DISTRITO NACIONAL Y DISTRITO REGIONAL). GOBERNADOR. COMPARATIVA ENTRE LAS PASO Y LAS GENERALES. DIFERENCIAS ENTRE LAS PASO Y LAS GENERALES. LA COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA BONAERENSE.

### Aspectos generales

#### *Régimen electoral por cada cargo público*

En la Constitución de la provincia de Buenos Aires el régimen electoral establecido en la sección segunda dicta en el art. 58 que la representación política tiene por base la población y con arreglo a ella se ejercerá el derecho electoral. En línea con la Constitución Nacional, establece las normas que se deberán cumplir para que el derecho electoral sea ejercido como allí se establece.

En el art. 60 se indica que la proporcionalidad de la representación será la regla en las elecciones para integrar a los cuerpos colegiados. Quien dicta la ley electoral en la provincia de Buenos Aires es la Legislatura. La jurisdicción provincial está conformada por distritos electorales agrupados en secciones electorales, a las cuales le corres-

ponden como mínimo la elección de tres senadores y seis diputados.

La votación se realiza de manera personal y por medio de boletas en las que constan los nombres de los candidatos. Los electores deberán votar de manera obligatoria y en el distrito electoral de su residencia. De lo contrario, se determinará una sanción.

#### *Cargos*

La provincia de Buenos Aires tiene un Poder Ejecutivo que consiste en los cargos de gobernador y vicegobernador. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente, por un nuevo período. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con intervalo de un período. La elección de dichos cargos tendrá lugar conjuntamente con la de senadores y diputados del año que corresponde.

A su vez, el Poder Legislativo está compuesto por dos cámaras, una cámara alta o de senadores, y una cámara baja o de diputados. El Senado está compuesto por 46 senadores y Diputados por 92 diputados. El número de legisladores fue elevado en ambas cámaras; en el senado pasó de 42 a 50, tope máximo que dispone el art. 75, estableciendo el número de habitantes que ha de representar cada senador; en diputados pasó de 84 a 100, tope máximo establecido en el art. 69, y que fue elevado por la aprobación de dos tercios de votos de los miembros de cada cámara. En cada caso se determina con arreglo a cada censo nacional o provincial.

El cargo de diputado dura cuatro años, pero la Cámara se renueva por mitad cada dos años. El cargo de senador dura cuatro años, pero la Cámara renueva por mitad cada dos años. A cada sección electoral le corresponden un número determinado de representantes, lo cuales están fijados en la Ley N° 5109. Tanto senadores como diputados podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos para ningún cargo sino con intervalo de un período.

La provincia de Buenos Aires se divide en ocho secciones electorales. A cada sección le corresponde la siguiente representación en la Legislatura:

	Senadores	Diputados
SECCIÓN PRIMERA	9	19
SECCIÓN SEGUNDA	5	11
SECCIÓN TERCERA	10	21
SECCIÓN CUARTA	7	14
SECCIÓN QUINTA	6	11
SECCIÓN SEXTA	6	11
SECCIÓN SÉPTIMA	3	6
SECCIÓN CAPITAL/OCTAVA	4	7

### Elecciones PASO

La provincia de Buenos Aires tiene elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos, tal como lo establece la ley N° 14.086. El Poder Ejecutivo es el encargado de convocar a elecciones primarias en un plazo no menor a ciento veinte días ni mayor a ciento cincuenta días anteriores

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho "a elegir" y a "ser elegido" en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina*, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los "votos afirmativos válidamente emitidos": arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOITIA, ED, 289; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por HÉCTOR PÉREZ BOURBON, El Derecho Constitucional, julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en [www.elderechodigital.com.ar](http://www.elderechodigital.com.ar).

a la fecha de la realización. Las elecciones PASO provinciales se realizarán el mismo día que las elecciones primarias nacionales, definidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

A su vez, el órgano de la Junta Electoral provincial está a cargo de formar y depurar el registro de electores; designar y remover electores encargados de recibir los sufragios; realizar los escrutinios, sin perjuicio de lo que disponga la Legislatura en el caso de resolver la simultaneidad de las elecciones nacionales y provinciales; juzgar la validez de las elecciones; diplomar los legisladores, municipales y consejeros escolares.

## Elecciones 2023

En las elecciones provinciales del 22 de octubre de 2023, se renuevan 69 bancas de la legislatura bonaerense, 23 senadores y 46 diputados, es decir la mitad de cada cámara. En las elecciones PASO del 13 de agosto se determinaron las listas de cada frente político que competirán en las elecciones generales.

La provincia de Buenos Aires se divide en ocho secciones electorales. La Legislatura renueva su bancada por mitades alternando la elección de cada sección cada dos años. En estas elecciones las secciones Primera, Cuarta, Quinta y Séptima renovarán a sus diputados. Las secciones Segunda, Tercera, Sexta y Octava a sus senadores.

## Las principales fórmulas electorales

### *Unión por la Patria*

El candidato a gobernador de Unión por la Patria (UP) es Axel Kicillof y, como vicegobernadora, Verónica Magario. Ambos buscan la reelección de su mandato. UP presentó una única lista alineada con la lista nacional del oficialismo, con los precandidatos a presidente Sergio Massa y vicepresidente Agustín Rossi.

Sus principales propuestas están basadas en la continuidad de sus políticas del actual mandato: seguir recuperando escuelas y hospitales en mal estado; aumentar la seguridad rural a través de un plan de prevención con drones; aumentar la presencia de patrulleros y su reacondicionamiento; continuar con el Plan Ganadero Bonaerense y el Plan Desarrollo para el Sudoeste Bonaerense.

El lineamiento ideológico de los principales candidatos, tanto para el Poder Ejecutivo como el Legislativo provincial, son el peronismo, el progresismo y las ideas ubicadas en la centro izquierda del espectro político.

### *Juntos por el Cambio*

La coalición de Juntos por el Cambio (JxC) presentó dos listas para dirimir su interna partidaria. Cada lista está alineada con las fórmulas que se presentan, a su vez, en la interna a cargos nacionales.

Por un lado, se encuentra la fórmula de Diego Santilli como precandidato a gobernador y Gustavo Posse como precandidato a vicegobernador. Esta fórmula está unida a la boleta de Horacio Rodríguez Larreta y Gerardo Morales, quienes se presentan como precandidatos a presidente y vicepresidente.

Las principales propuestas realizadas por esta fórmula están asociadas con combatir la inseguridad, implementado las pistolas taser, mejorando las tecnologías de geolocalización, entre otras que permitan rastrear a personas con pedido de captura, etc. Además, se propuso reducir la estructura de funcionarios públicos de la provincia.

El lineamiento ideológico de la fórmula se encuentra ubicado al centro del espectro político, con afiliaciones partidarias a Propuesta Republicana, la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, que refuerzan una mirada de centro y de conciliación de distintas ideas.

Por el otro lado, Néstor Grindetti y Miguel Fernández componen la fórmula que se encuentra encolumnada a la precandidatura de Patricia Bullrich y Luis Petri como presidente y vicepresidente respectivamente.

Las principales propuestas consisten en reducir la presión fiscal al sector privado y una mayor apertura de las exportaciones. A su vez, reducir a cero Ingresos Brutos. También hacen fuerte hincapié en fomentar la inserción de la producción bonaerense en el mundo. Otras propuestas: mejorar la conectividad de la provincia; establecer a la educación servicio esencial y así mantener los 190 días de clases inhabilitando a los sindicatos a hacer paros que comprometan la agenda escolar.

El lineamiento ideológico de la fórmula y sus principales candidatos se ubica en la centro derecha del espectro

político, con afiliaciones partidarias a Propuesta Republicana y la Unión Cívica Radical, que refuerzan las corrientes liberales y del republicanismo.

### *La Libertad Avanza*

La Libertad Avanza se presentó en las elecciones PASO con una única lista representada por la precandidata a gobernadora Carolina Píparo y el precandidato a vicegobernador, Francisco Oneto. Su fórmula está alineada a nivel nacional con la precandidatura presidencial del mismo partido encabezada por Javier Milei y Victoria Villarruel.

Las principales propuestas presentadas son la alfabetización de los niños a edades tempranas, haciéndolo posible trabajando la disminución de la deserción escolar y el ausentismo. A su vez, hacen hincapié en la necesidad de proveer capacitaciones a los bonaerenses, debido a la escasez de oferta de mano de obra capacitada para cubrir un número importante de puestos de trabajo que demandan las empresas establecidas en la provincia.

El lineamiento ideológico de los principales candidatos está ubicado a la derecha del espectro político. Sus ideas están asociadas a la corriente de ideas libertarias, conservadoras y anarcocapitalistas.

### *Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad*

La coalición Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad presentó dos listas para dirimir su interna partidaria. Cada lista está alineada con las fórmulas que se presentan a su vez en la interna a cargos nacionales.

Por un lado, la fórmula encabezada por el precandidato a gobernador Rubén "Pollo" Sobrero y la precandidata a vicegobernadora, Nathalia González Seligra, están alineadas a la boleta de precandidatos nacionales a presidente y vicepresidente, Myriam Bregman y Nicolás del Caño.

Por el otro lado, la fórmula de precandidatos a gobernador, Alejandro Bodart, y precandidata a vicegobernadora, Jimena Lettieri, está alineada a la fórmula presidencial con los precandidatos Gabriel Solano y Vilma Ripoll.

Las propuestas de ambas fórmulas son similares. Algunos de los temas relevantes para su gobierno son combatir el ajuste, enfrentar al Fondo Monetario Internacional y reducir la represión. A su vez, buscan reforzar la agenda de las mujeres, aumentar las demandas socioambientales y dar visibilidad a los derechos de las comunidades originarias.

La alineación ideológica está ubicada a la izquierda del espectro político, representando ideas antiimperialistas, de crítica a las ideas liberales y haciendo hincapié en temas de justicia social.

## **Análisis de los resultados electorales en la provincia de Buenos Aires: elecciones generales y comparativa con las PASO de 2023**

La provincia de Buenos Aires, un bastión político clave en Argentina, fue testigo de elecciones generales en 2023 que reflejaron una complejidad y diversidad de opiniones en la región.

### *Elecciones presidenciales y vicepresidenciales*

Unión por la Patria (UxP) experimentó un aumento significativo en su apoyo, pasando del 32,12 % en las PASO al 42,87 % en las elecciones generales. Este crecimiento del 10,75 % evidencia una consolidación sólida del respaldo popular, representado por 4.224.688 votos. La Libertad Avanza (LLA) y Juntos por el Cambio (JxC) mostraron una ligera disminución en sus porcentajes, del 24,52 % al 25,71 % para LLA y del 29,13 % al 24,09 % para JxC. Hacemos por Nuestro País (HxNP) incrementó su apoyo del 1,10 % al 3,72 %, y la coalición de Partidos de Izquierda (FIZ) también vio un pequeño aumento del 3,33 % al 3,58 %.

### *Diputados nacionales*

UxP consolidó su presencia en la Cámara de Diputados con un aumento del 10,75 % en su apoyo, asegurando 16 bancas con 3.993.120 votos. LLA y JxC experimentaron disminuciones del 1,19 % y del 5,04 % respectivamente en comparación con las PASO, asegurando 9 bancas cada uno. HxNP no presentó listas en esta categoría, mientras que FIZ aseguró una banca, con un 4,33 % de votos.

### *Senadores nacionales*

En la elección de Senadores Nacionales, UxP también consolidó su presencia con un 43,92 %, asegurando dos

bancas con 4.032.180 votos. LLA y JxC obtuvieron el 25,41 % y el 26,43 % respectivamente, asegurando una banca para JxC. HxNP no presentó listas en esta categoría, mientras que FIZ no obtuvo bancas.

#### *Parlasur (distrito nacional y distrito regional)*

UxP mantuvo su fuerte apoyo en el Parlasur Distrito Nacional, asegurando el 42,59 % de los votos (4.042.503 votos). En el Parlasur Distrito Regional, UxP también mantuvo su liderazgo con el 43,92 % de los votos (3.996.899 votos), mientras que LLA y JxC obtuvieron el 25,31 % (2.303.474 votos) y el 26,53 % (2.414.857 votos) respectivamente. FIZ aseguró el 3,95 % de los votos tanto en el Distrito Nacional (325.955 votos) como en el Distrito Regional (384.184 votos).

#### *Gobernador*

En la elección del cargo de Gobernador, UxP aseguró una victoria sólida con el 44,88 % de los votos (4.233.092 votos). LLA obtuvo el 24,59 % (2.319.085 votos) y JxC el 26,62 % (2.511.108 votos), mostrando una competencia reñida en esta categoría. HxNP no presentó listas en esta categoría, mientras que FIZ obtuvo el 3,88 % de los votos (366.657 votos).

#### *Comparativa entre las PASO y las Generales*

La comparación entre las PASO y las elecciones generales muestra un fuerte crecimiento para UxP, tanto en las elecciones presidenciales y legislativas como en el Parlasur y la elección para gobernador. LLA y JxC experimentaron disminuciones en sus porcentajes de votos en diversas categorías, mientras que HxNP y FIZ mantuvieron o incrementaron ligeramente su presencia.

#### *Diferencias entre las PASO y las Generales*

- **UxP:** Aumentó su apoyo en las elecciones generales en un 10,75 % en comparación con las PASO.
- **LLA:** Experimentó un aumento del 1,19 % en las elecciones generales respecto a las PASO.
- **JxC:** Disminuyó su apoyo en las elecciones generales en un 5,04 % en comparación con las PASO.
- **HxNP:** Experimentó un aumento del 2,62 % en las elecciones generales respecto a las PASO.
- **FIZ:** Experimentó un aumento del 0,25 % en las elecciones generales respecto a las PASO.

Estos resultados ilustran cómo las estrategias políticas y las dinámicas electorales impactan en las preferencias de los votantes, resultando en una representación diversa y dinámica en los distintos niveles del gobierno.

PARTIDO	PASO		GENERALES		DIF.
	%	VOTOS	%	VOTOS	%
UXP	32,12%	2.831.078	42,87%	4.224.688	10,75%
LLA	24,52%	2.567.840	25,71%	2.533.633	1,19%
JXC	29,13%	2.161.679	24,09%	2.374.023	-5,04%
HXNP	1,10%	97.586	3,72%	367.457	2,62%
FIZ	3,33%	293.601	3,58%	352.790	0,25%

PARTIDO	PRESIDENTE Y VICE		DIPUTADOS NACIONALES			SENADORES NACIONALES			PARLASUR DISTRITO NACIONAL		PARLASUR DISTRITO REGIONAL		GOBERNADOR	
	%	VOTOS	%	VOTOS	BANCAS	%	VOTOS	BANCAS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS
UXP	42,87%	4.224.688	43,64%	3.993.120	16	43,92%	4.032.180	2	42,59%	4.042.503	43,92%	3.996.899	44,88%	4.233.092
LLA	25,71%	2.533.633	26,57%	2.431.634	9	25,41%	2.333.297	0	24,60%	2.334.846	25,31%	2.303.474	24,59%	2.319.085
JXC	24,09%	2.374.023	25,44%	2.327.998	9	26,43%	2.426.257	1	25,42%	2.412.591	26,53%	2.414.857	26,62%	2.511.108
HXNP	3,72%	367.457	-	-	-	-	-	-	3,95%	325.955	-	-	-	-
FIZ	3,58%	352.790	4,33	396.221	1	-	387.496	0	3,95%	375.014	4,22%	384.184	3,88%	366.657

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación. <https://resultados.gob.ar/elecciones/1/5/1/-1/-1/Ciudad-Aut%C3%B3noma-de-Buenos-Aires#agrupaciones>. Para los resultados de las PASO los datos fueron consultados en <https://paso.resultados.gob.ar/elecciones/1/5/1/-1/-1/Ciudad-Aut%C3%B3noma-de-Buenos-Aires#agrupaciones>

#### *La composición de la Legislatura bonaerense*

Tras las elecciones generales del 22 de octubre quedó definida también la nueva legislatura bonaerense para el periodo 2023-2025 (recordemos que es de renovación parcial, mitad cada dos años, en ambas cámaras).

En la Cámara de Diputados, donde se renovaban 46 de las 92 bancas que componen la cámara baja, 18 fueron para la fuerza oficialista, UxP, 15 para JxC y 13 para la Libertad Avanza. Con estos resultados, la Cámara diputados queda compuesta para el próximo bienio de la siguiente manera: UxP-PJ con 37 bancas (40 %), JxC también con 37 bancas (40 %) y LLA con 16 bancas (17 %), más dos bancas unipersonales.

En la Cámara alta, donde se renovaban 23 de los 46 escaños que componen actualmente la Cámara, UxP obtuvo

11 escaños, JxC, 7 y LLA, 5 escaños. De esta manera, el Senado queda compuesto de la siguiente manera para el próximo bienio: UxP-PJ, 21 bancas, el 46 %; JxC, 20 bancas, el 43 % y LLA con 5 bancas, el 11 %.

**VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES**